



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 11 de enero de 2023

VISTO: Con **INFORME N° 029-2023-GDES/MDSA-SMMG-G**, de fecha 10/01/2023, suscrita por la Arq. Selene Mendoza Guerrero – Gerente de Desarrollo Económico y Social, sobre propuesta de funcionario representante del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el segundo párrafo del Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Establece que los gobiernos locales gozan de autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche en su Artículo 1°.- Objeto de la Ley: La presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales y el Artículo 2° De la organización del Programa de Vaso de Leche. 2.1. En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia en las municipalidades distritales y delegadas ubicada en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante un Comité de de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres (03) representantes de la Organización del Vaso de Leche y representante de la asociación de productores agropecuarios elegidos democráticamente por sus bases.

Que, mediante el Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre del 2021, se reconoce el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 021-2022-CM/MDSA de fecha 29 de abril de 2022 se aprueba la propuesta de conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Andrés, para el periodo 2022-2024. Mismo que mediante informe N° 073-2022-GDES/MDSA se pone en conocimiento a la Gerencia Municipal que el día 04 de enero del 2022 se llevó a cabo la reunión con las presidentas del Programa de Vaso de Leche, para el periodo 2022-2024.

...//

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2023-ALC/MDSA

en concordancia con la Ley N° 27470 – Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa de vaso de leche, en su artículo 2, inc. 2.1. Estando al hecho de que por motivos de transferencia de la gestión edil del periodo 2019 - 2022 al 2023 -2026, se hace la actualización del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche;

Que, el informe N° 29-2023-GDES/MDSA-SMMG-G. De fecha 10 de enero del 2023, emitido por la Arq. Selene Mendoza Guerrero – Gerencia de Desarrollo Económico y Social señala que mediante acuerdo de concejo municipal N° 056-2021-CM/MDSA, se reconoce el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2023-2024, conforme se detalla a continuación:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Joel Andre de la Cruz Canelo	Presidente
02	Renzo Antonio Ramos Contreras	Secretario
03	Elva Lily Musso Pareja	Representante del Ministerio de Salud
04	Anita Judy Caverro Falconi	Representante de la Organización del PVL
05	Ana Elvira Chacaliaza La Rosa	Representante de la Organización del PVL
06	Jhazmín del Rosario Caverro Moreno	Representante de la Organización del PVL
07	Ursula Hilaria Casqui Cusipuma	Representante de la Asoc. de Agricultores y Empresarios Pampas de Ocas

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe